

DOCUMENTO S/5478

Telegrama, de fecha 10 de diciembre de 1963, dirigido al Secretario General por el Primer Ministro de Zanzíbar

[Original : inglés]
[10 de diciembre de 1963]

En nombre del Gobierno de Zanzíbar y en mi calidad de Primer Ministro, tengo el honor de informarle de que Zanzíbar, que ha alcanzado hoy la independencia, solicita su admisión como Miembro de las Naciones Unidas con todos los derechos y deberes que esa admisión incluye.

Por consiguiente, le quedaría muy agradecido que se sirviera presentar esta solicitud al Consejo de Seguridad en su próxima sesión. Con este fin le dirijo por telegrama separado una declaración formulada en aplicación del Artículo 58 del reglamento provisional del

Consejo. A su debido tiempo llegará a sus manos un instrumento oficial.

(Firmado) Muhammed SHAMTE
Primer Ministro de Zanzíbar

DECLARACIÓN

En relación con la solicitud de Zanzíbar relativa a su admisión como Miembro de las Naciones Unidas, tengo el honor, en nombre del Gobierno de Zanzíbar y en mi calidad de Primer Ministro, de declarar que Zanzíbar acepta las obligaciones que figuran en la Carta de las Naciones Unidas y se compromete solemnemente a cumplirlas.

(Firmado) Muhammed SHAMTE
Primer Ministro de Zanzíbar

DOCUMENTO S/5479

Carta, de fecha 9 de diciembre de 1963, dirigida por el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad concerniente a la misión del representante especial del Secretario General encargado de investigar las dificultades surgidas entre Camboya y Tailandia

[Original : inglés]
[10 de diciembre de 1963]

Por carta de fecha 18 de diciembre de 1962⁵² informé al Consejo de Seguridad sobre el acuerdo concluido con los Gobiernos de Camboya y Tailandia para el nombramiento de un representante especial del Secretario General en su región por un período de un año a partir del 1° de enero de 1963. De conformidad con el acuerdo, designé como representante especial al Sr. Nils Göran Gussing.

Aunque los dos Gobiernos convienen en que la presencia del Sr. Gussing y la posibilidad de obtener sus servicios han constituido un factor útil, debo sin embargo declarar que los objetivos mencionados en el cuarto párrafo de mi carta no han sido plenamente alcanzados. Por consiguiente, he preguntado recientemente a los dos Gobiernos si deseaban que esta misión continuara y, en caso afirmativo, en qué forma. Los dos Gobiernos han contestado que deseaban que el

representante especial del Secretario General continuase sus actividades con las mismas atribuciones durante el año civil de 1964. Sin embargo, han estado de acuerdo en estimar que debería aumentarse ligeramente el personal de que dispone actualmente el representante, para que el Sr. Gussing pueda viajar más frecuentemente de una capital a otra.

He estimado que, en vista de las circunstancias, debo acceder a la petición de los dos Gobiernos; éstos me han informado de nuevo que están dispuestos a sufragar cada uno la mitad del total de gastos ocasionados por la misión del representante especial, de manera que no se necesitará ningún crédito presupuestario de las Naciones Unidas.

En vista de la naturaleza de la medida prevista, he considerado apropiado presentar la información que precede a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) U THANT
Secretario General de las Naciones Unidas

⁵² Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoséptimo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1962, documento S/5220.

DOCUMENTO S/5481

Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1083a. sesión, celebrada el 11 de diciembre de 1963, concerniente a la cuestión de los territorios bajo administración portuguesa

[Original : inglés]
[11 de diciembre de 1963]

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General contenido en el documento S/5448 y Adiciones,

Recordando la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1960,

Recordando asimismo la resolución 180 (1963) del Consejo de Seguridad de 31 de julio de 1963⁵³,

Tomando nota con satisfacción de los esfuerzos del Secretario General por establecer contactos entre repre-

⁵³ Ibid., Decimoctavo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1963, documento S/5380.